

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****92****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE Móstoles.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO N° 447/2023 PROMOVIDO POR D./Dña. JOSÉ EDUARDO LICANGO, D./Dña. ANTONIO LOPEZ DE LA VIEJA, D./Dña. ABDELAM BEN LAHSSEN, D./Dña. MOSTAFA MAACHOU, D./Dña. MOHAMMED RAHMOUNI y D./Dña. MOHAMED EL ARBI CHNATEF SOBRE despido.

PERSONA QUE SE CITA

ESTUDIOS SOSTENIBLES SLU, PROYECTOS INTEGRALES INDEX, S.L. y CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS DECON SIGLO XXI SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. JOSÉ EDUARDO LICANGO, D./Dña. ANTONIO LOPEZ DE LA VIEJA, D./Dña. ABDELAM BEN LAHSSEN, D./Dña. MOSTAFA MAACHOU, D./Dña. MOHAMMED RAHMOUNI y D./Dña. MOHAMED EL ARBI CHNATEF SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ San Antonio 4-6, Planta 2 - 28931, SALA DE VISTAS N° 3, UBICADA EN LA PLANTA EL DÍA 04/12/2023, A LAS 11:00 HORAS

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS). además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Móstoles, a veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.122/23)

